

El Gobierno recomienda la evaluación universitaria no presencial fijando criterios generales por centro

- Valencia Plaza



15/04/2020 -

MADRID (EP). El **Ministerio de Universidades** admite que "ante la crisis sanitaria, y mientras no cambien las medidas aprobadas de confinamiento actualmente aprobadas", es necesario "transformar la evaluación presencial actual en un sistema de evaluación no presencial, fundamentalmente".

Así lo pone de manifiesto el Ministerio que dirige **Manuel Castells** en un documento con recomendaciones sobre criterios generales para la adaptación del sistema universitario español ante la pandemia del Covid-19, durante el curso 2019-2020'.

El ministro se ha reunido este miércoles telemáticamente con los representantes de las comunidades autónomas en la Conferencia General de Política Universitaria para buscar un acuerdo conjunto sobre la modalidad de los exámenes universitarios de este curso tras la suspensión de las clases por el coronavirus. La reunión ha arrancado sobre las 16.00 horas y ha finalizado en torno a las 20.15 horas.

Según el documento, el Ministerio considera que para garantizar la "transparencia" de este cambio, su difusión y la "equidad de oportunidades para el estudiantado", las universidades tendrían que establecer unos "criterios generales" de evaluación no presencial.

Esta opción permite, según recoge el informe, que cada titulación y cada asignatura concrete posteriormente cómo va a proceder para evaluar los resultados del aprendizaje de este segundo cuatrimestre del curso.

El Ministerio insta a que estas actuaciones se consulten con los estudiantes y que se difundan con el tiempo académico necesario para que éstos puedan "asumir el cambio y prepararse adecuadamente".

Para proceder a evaluar de forma no presencial, el Ministerio sugiere "soluciones académicas alternativas a las pruebas tradicionales presenciales" (preguntas tipo test, orales o casos prácticos), pero "siempre contando con el uso de recursos metodológicos, tecnológicos e informáticos".

No obstante, para aquellas asignaturas cuya evaluación es "fundamental o totalmente práctica", como por ejemplo algunas del grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o grados o másters que requieran el uso de laboratorios, aconseja "valorar opciones alternativas no presenciales de evaluación".

En este sentido, apunta que en el caso de cambiar la situación de confinamiento y las medidas sanitarias excepcionales durante este curso académico, las evaluaciones podrían realizarse presencialmente con

Valencia Plaza 21/04/2020

posterioridad a las fechas de evaluación establecidas hasta ahora.

En cualquier caso, estos cambios en el sistema de evaluación de las asignaturas o materias que configuran el plan de estudios de cada titulación oficial, "se debería asegurar que cualquier propuesta que se aporte pueda tecnológicamente ser asumida por todo el estudiantado".

Si así no fuera, el Ministerio aconseja que las universidades, con el apoyo de la administración, deberían proporcionar "la capacidad de cobertura al conjunto del estudiantado", para garantizar así la "igualdad de oportunidades" entre los alumnos.

Con respecto a la duración del curso universitario, el documento destaca que el inicio y finalización del mismo depende ya de la decisión de cada universidad, lo que permite que cada una pueda adaptar esta finalización del curso e inicio del siguiente a la situación actual para asumir los cambios que se están ya produciendo en este segundo cuatrimestre del curso 2019-2020 como consecuencia de la pandemia.

Prácticas y trabajos fin de grado y Máster

Valencia Plaza 21/04/2020

Con respecto a las prácticas, el documento recomienda también fijar unos criterios generales para todo el sistema de prácticas de una universidad. En concreto, para los alumnos de últimos cursos, propone fijar un mínimo en el

porcentaje de realización a partir del cual el resto del tiempo fijado de prácticas puede suplirse por la realización no presencial de otras actividades académicas relacionadas evaluables.

Si bien para prácticas de carácter habilitante (grados del ámbito de la Salud o la Educación), se podrá fijar la realización de prácticas entre septiembre y octubre de 2020, mientras que las de los alumnos de otros cursos se podrán atrasar al próximo curso 2020-2021.

Del mismo modo, los **TFG** y los **TFM** deberán adaptarse a la situación de emergencia como el resto de la actividad docente universitaria. Así, las universidades podrán "fijar nuevos requerimientos académicos, nuevos márgenes temporales y arbitrar la fórmula no presencial para su presentación y valoración por las comisiones respectivas".

Asimismo, el Gobierno considera que las universidades podrían ampliar los plazos de presentación de los trabajos para facilitar su elaboración al estudiantado, siempre que sea posible dentro del curso 2019-2020 y, en el caso de que

Valencia Plaza 21/04/2020

no lo fuese, no debería tener ningún sobrecoste para los alumnos.